

a la pena de cuatro años dos meses y un día de prisión menor y multa de 40.000 mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984,

Vengo en indultar a Angel Domínguez Hurtado de una tercera parte de la expresada pena privativa de libertad impuesta en la referida sentencia.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

**10331 REAL DECRETO 2458/1984, de 28 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Pedro Juan García Vicens.**

Visto el expediente de indulto de Pedro Juan García Vicens, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Madrid, que en sentencia de 26 de marzo de 1982, le condenó como autor de tres delitos de robo, a dos penas de cuatro años dos meses y 1 día de presidio menor y otra de seis meses y un día de igual presidio, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984,

Vengo en indultar a Pedro Juan García Vicens, conmutando las penas de cuatro años dos meses y un día de presidio menor impuestas, por otras tantas de dos años de igual presidio.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

**10332 REAL DECRETO 2459/1984, de 28 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a José Martínez Garrido.**

Visto el expediente de indulto de José Martínez Garrido, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo establecido en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Cuenca, que en sentencia de 18 de noviembre de 1982 le condenó, como autor de un delito de robo, a la pena de cuatro años dos meses y un día de presidio menor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938;

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984,

Vengo en indultar a José Martínez Garrido, conmutado la expresada pena privativa de libertad por la de un año de igual presidio.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

**10333 REAL DECRETO 2460/1984, de 28 de noviembre, por el que se indulta parcialmente a Julio José Ramón Rodríguez Docampo y Eduardo Rodríguez Docampo.**

Visto el expediente de indulto de Julio José Ramón Rodríguez Docampo y Eduardo Rodríguez Docampo, condenados por la

Audiencia Provincial de Pontevedra, en sentencia de 10 de diciembre de 1980, como autores de un delito contra la salud pública, a las penas de dos años de prisión menor y multa de 16.000 pesetas para el primero y un año y un día de prisión menor y multa de 16.000 pesetas para el segundo, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de 18 de junio de 1870, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de 22 de abril de 1938,

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de noviembre de 1984;

Vengo en indultar a Julio José Ramón Rodríguez Docampo y Eduardo Rodríguez Docampo, conmutándoles las expresadas penas privativas de libertad por la de seis meses y un día de prisión menor, para cada uno de ellos.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

**10334 REAL DECRETO 822/1985, de 21 de enero, por el que se revoca el de 23 de octubre de 1953 y se cancela la Carta de rehabilitación del título de Marqués de Santa Rosa del Río.**

En trámite de ejecución de sentencia y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 12 del Real Decreto de 8 de julio de 1922,

DISPONGO:

Primero.—Se revoca el Decreto de 23 de octubre de 1953 por el que se rehabilitó el título de Marqués de Santa Rosa del Río a favor de don José María de Areizla y Martínez de Rodas.

Segundo.—Se cancela la Carta de rehabilitación de fecha 23 de abril de 1954, expedida en virtud del anterior Decreto, con su devolución al Ministerio de Justicia a los efectos consiguientes.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

**10335 ORDEN de 23 de abril de 1985, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión, en el título de Marqués de Molins, con Grandeza de España, a favor de don Luis Roca de Togores y Bruguera.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Molins, con Grandeza de España, a favor de don Luis Roca de Togores y Bruguera, por fallecimiento de su padre, don Mariano Roca de Togores y Caballero.

Lo que digo a V. I.  
Madrid, 23 de abril de 1985.

LEDESMA BARTRET

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**10336 RESOLUCION de 22 de marzo de 1985, de la Subsecretaria, por la que se anuncia haber sido solicitada por don Santiago de Muguero y de Liniers la rehabilitación en el título de Conde de Buenos Aires.**

Don Santiago de Muguero y de Liniers ha solicitado la rehabilitación en el título de Conde de Buenos Aires, concedido a don Santiago de Liniers y de Bremond en 11 de febrero de 1809.

y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 4 de junio de 1948 se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 22 de marzo de 1985.—El Subsecretario. Liborio Hietro Sánchez-Pescador.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**10337** REAL DECRETO 823/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, don Luis Delgado Sánchez-Arjona.

En consideración a lo solicitado por el General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, hoy Teniente General, don Luis Delgado Sánchez-Arjona, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en conceder la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 21 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10338** REAL DECRETO 824/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector del Cuerpo de Máquinas de la Armada don Miguel Rodríguez Couce, de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 25 de febrero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10339** REAL DECRETO 825/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, don Miguel Merino Megido.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Caballería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Miguel Merino Megido, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 12 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10340** REAL DECRETO 826/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don José Luis Méndez Mercado.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Ar-

mas», don José Luis Méndez Mercado, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 1 de marzo de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10341** REAL DECRETO 827/1985, de 25 de mayo, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, don Gabriel Colodro Cruz.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Infantería, Diplomado de Estado Mayor, Grupo «Mando de Armas», don Gabriel Colodro Cruz, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 7 de febrero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,  
NARCISO SERRA SERRA

**10342** ORDEN 114/00358/1985, de 14 de marzo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial dictada con fecha 8 de noviembre de 1984 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín Manuel Fortuño Prats.

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Audiencia Territorial de Valencia entre partes, de una como demandante, don Joaquín Manuel Fortuño Prats quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de fecha 9 de febrero de 1983 del Director de Personal del Ejército, se ha dictado sentencia con fecha 8 de noviembre de 1983 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso interpuesto por don Joaquín Manuel Fortuño Prats, contra Resolución del Teniente General-Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 28 de abril de 1983 que desestimó el recurso de alzada formulado, contra resolución de fecha 9 de febrero de 1983, del Director general de la Dirección de Personal del Ejército, sobre petición de rectificación de escalafonamiento, debemos declarar y declaramos la situación jurídica individualizada del recurrente y por consiguiente su derecho a estar escalafonado con el número 11.920, sin expresa imposición de costas de este procedimiento.

A su tiempo y con rectificación literal de la presente, devuélvase el expediente administrativo al centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación a los autos originales, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 14 de marzo de 1985.—P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Jefe del Estado Mayor del Ejército.